

 Fundación Universidad de América	Código: AN-SIG-06	Fecha: 15 Enero de 2020	Versión: 02
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Anexo: Roles, responsabilidades y autoridades del SG-SST	

Objetivo:

Asignar los roles y responsabilidades de las personas que interactúan con la implementación, el mantenimiento, el control y la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente y las políticas institucionales.

Aplica:

Aplica para las fases de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Fundación Universidad de América.

Roles y responsabilidades del SG-SST

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1072 del 2015, la Resolución 0312 de 2019 y de la norma ISO 45001:2018, se establecen los siguientes roles y responsabilidades frente al SG-SST:

ALTA DIRECCIÓN

Compuesta por:

- Presidente Institucional
- Rector
- Vicerrector Académico y de Investigaciones
- Vicerrector Administrativo y Financiero
- Secretaria General

Roles y responsabilidades:

- a. Hacer cumplir lo definido en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- b. Definir la política y objetivos del SG-SST y realizar la articulación con la Planeación Estratégica de la Universidad.
- c. Aprobar los recursos (financieros, técnicos y humanos), para el funcionamiento del SG-SST
- d. Suspender cualquier actividad de riesgo, cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o internas relacionadas con el SGSST.
- e. Asumir la responsabilidad como máxima autoridad en la toma de decisiones ante una emergencia.
- f. Realizar rendición de cuentas para la prevención de las lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- g. Responder y demostrar la gestión del SG-SST ante los organismos del estado cuando estos lo requieran.
- h. Apoyar a las personas a su cargo para contribuir a la eficacia del SG-SST.
- i. Asignar los roles pertinentes para la implementación, el mantenimiento y la mejora del SG-SST.
- j. Promover la prevención, la protección y la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores y/o contratistas.
- k. Promover la cultura en la Comunidad Universitaria de autocuidado y de responsabilidad frente a los resultados previstos del SST.
- l. Permitir y asegurar la participación de los trabajadores en los diferentes comités de apoyo al SG-SST.
- m. Establecer protocolos ante cualquier situación de emergencia sanitaria.
- n. Revisar periódicamente el mantenimiento y mejora del SG-SST.

 Fundación Universidad de América	Código: AN-SIG-06	Fecha: 15 Enero de 2020	Versión: 02
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Anexo: Roles, responsabilidades y autoridades del SG-SST	

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Compuesta por:

- Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
- Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo

Roles y responsabilidades:

- a. Planear, coordinar y ejecutar lo definido en el SG-SST
- b. Aplicar la autoevaluación del SG-SST, determinar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento que se derive.
- c. Promover la política y objetivos del SG-SST
- d. Gestionar los recursos para el funcionamiento del SG-SST
- e. Suspender cualquier actividad cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de normas legales vigentes y/o internas relacionadas con el SGSST.
- f. Coordinar con los trabajadores con personal a cargo la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- g. Promover la prevención, la protección y la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores y/o contratistas.
- h. Gestionar los proyectos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente en el SGSST.
- i. Responder y demostrar la gestión del SG-SST ante los organismos del estado cuando estos lo requieran.
- j. Promover la cultura en la Comunidad Universitaria de autocuidado y de responsabilidad frente a los resultados previstos del SST.
- k. Realizar y hacer cumplir los protocolos antes cualquier situación de emergencia sanitaria.

TRABAJADORES CON PERSONAL A CARGO

Compuesta por:

- Decanaturas
- Directores de Departamento
- Directores de áreas académicas y administrativas
- Coordinadores

Roles y responsabilidades:

- a. Acatar las recomendaciones de autocuidado
- b. Participar y vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
- c. Mantener permanente retroalimentación de los procesos, planes y programas de su responsabilidad, mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- d. Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades en sus áreas.
- e. Participar activamente de la actualización e identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- f. Suspender cualquier actividad de riesgo, cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de las normas legales vigentes y/o internas relacionadas con el SGSST.

 Fundación Universidad de América	Código: AN-SIG-06	Fecha: 15 Enero de 2020	Versión: 02
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Anexo: Roles, responsabilidades y autoridades del SG-SST	

- g. Reportar cualquier condición de riesgo que se identifique y atente contra el personal, la infraestructura, el medio ambiente, etc.
- h. Asumir responsabilidad de líder en los temas de emergencia.
- i. Responder y demostrar la gestión realizada ante la Dirección y el SGSST.
- j. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- k. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- l. Acatar los protocolos emitidos en caso de emergencia sanitaria.

TODOS LOS TRABAJADORES

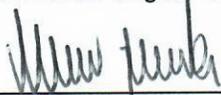
Compuesta por:

- Trabajadores de la Universidad (en todos los niveles jerárquicos)
- Contratistas
- Concesiones
- Temporales

Roles y responsabilidades:

- a. Acatar las recomendaciones de autocuidado
- b. Cumplir con los requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- c. Participar en la implementación del SG-SST.
- d. Participar de manera activa en los procesos de formación y capacitación establecidos en el SG-SST.
- e. Permitir a las personas que se encuentran a su cargo, los espacios de participación de formación y capacitación establecidos en el SG-SST
- f. Reportar cualquier condición de riesgo que se identifique y atente contra el personal, la infraestructura, el medio ambiente, etc.
- g. Conocer las funciones y responsabilidades dentro del plan de emergencias.
- h. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- i. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- j. Acatar los protocolos emitidos en caso de emergencia sanitaria

Se firma en Bogotá a los 09 días del mes de febrero del año 2021.



Presidente y Rector:
Dr. Mario Posada García-Peña